



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 12 de octubre del 2018

Señor:

Presente.-

Con fecha doce de octubre del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 202-2018-CF-FIARN

Visto, la Resolución Directoral N°144-2018-EPIARN-UNAC del 17 de setiembre del 2018, mediante el cual se acepta al docente Ing. Américo Carlos Milla Figueroa y autorizar la elaboración de la “**Guía de Práctica de Laboratorio del Curso: Operaciones Unitarias Ambientales**”, como material de enseñanza en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 258 numeral 258.6) del Estatuto de la Universidad del Callao, establece que son deberes de los docentes ordinarios desarrollar labor intelectual creativa en los campos de la ciencia, la tecnología, las humanidades y las artes, orientada hacia el incremento del conocimiento y solución de los problemas de la realidad local, regional, nacional e internacional.

Que, con Resolución Directoral de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales N°144-2018-EPIARN-UNAC de fecha 17 de setiembre del 2018, resuelve aceptar al docente Ing. Américo Carlos Milla Figueroa y autorizar la elaboración de la “**Guía de Práctica de Laboratorio del Curso: Operaciones Unitarias Ambientales**”, como material de enseñanza en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. Así como demandar al docente antes mencionado, presentar al final del semestre 2018-B un ejemplar de la Guía antes indicado, debidamente anillado para los archivos de la Dirección de Escuela Profesional.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 14 de setiembre del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR al docente Ing. Américo Carlos Milla Figueroa, la elaboración de la “**Guía de Práctica de Laboratorio del Curso: Operaciones Unitarias Ambientales**”, como material de enseñanza en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

SEGUNDO.- DEMANDAR, al docente Ing. Américo Carlos Milla Figueroa, presentar al final del Semestre Académico 2018-B un ejemplar de la “**Guía de Práctica de Laboratorio del Curso: Operaciones Unitarias Ambientales**”, debidamente anillado para los archivos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico de la FIARN e interesado.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDAN
Secretario Académico

CC: DEP/FIARN, JDA/FIARN, Interesado y Archivo